



Ajuntament de
CONSTANTÍ

ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

25-09-2025

Ignacio Albero Valdés, Secretario del Ayuntamiento de Constantí,

CERTIFICO

Que en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de septiembre de 2025, con la asistencia de los Concejales Sres. Sánchez, Fortuny, Maceira, Martínez y Riesgos, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo del tenor literal:

ATRIBUCIONES DELEGADAS DE ALCALDÍA

2 Propuesta de aprobación del expediente de contratación del servicio de limpieza de edificios municipales. Expediente 3477/2024

ANTECEDENTES DE HECHO:

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/Núm.	Observaciones
Memoria	21/08/2025	
Provisión de alcaldía	22/08/2025	
Informe de Secretaría	28/08/2025	
Pliego prescripciones técnicas	22/09/2025	
Pliego de cláusulas administrativas	22/09/2025	
Informe-propuesta de Secretaría	22/09/2025	
Informe de fiscalización previa	28/08/2025	
Dictamen comisión contratación	25/09/2025	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Servicios
Subtipo del contrato:	Limpieza de edificios municipales
Objeto del contrato:	Servicio de limpieza de los edificios e instalaciones municipales del Ayuntamiento de Constantí, (exp. 3477/2024)
Procedimiento de contratación:	Abierto
Tipo de Tramitación:	Ordinaria

Valor estimado del contrato:	1.441.705,03 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	720.852,52 €
IVA %:	151.379,03 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	872.231,54 €
Fecha de inicio del contrato:	Diciembre 2025
Fecha de finalización del contrato/Duración del contrato	Diciembre de 2030

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento simplificado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Examinada la documentación que le acompaña y de conformidad con lo fijado en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasladan al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/2014

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Contratación.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno ACUERDA:

PRIMERO.Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto ordinario, servicio de limpieza de los edificios e instalaciones municipales del Ayuntamiento de Constantí, (exp 3477/2024) por la Junta de Gobierno por delegación de competencia por el acuerdo con fecha 29/6/2023, convocando su licitación.

SEGUNDO.Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato y que constan en el expediente referenciado.

TERCERO.Aprobar el gasto correspondiente por los tres años de vigencia del contrato, con tramitación anticipada por los años siguientes por importe de **872.231,55€** (ochocientos setenta y dos mil doscientos treinta y un euros con cincuenta y cinco céntimos de euro), IVA incluido.

CUARTO.Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención ya Tesorería a efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO.Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el Anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO.Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas debe estar disponible este día de publicación del anuncio de licitación.



Ajuntament de
CONSTANTÍ

SÉPTIMO.Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Andrés Caballero Gómez-Casero, que actuará como Presidente de la mesa y Manuel Cuenca Roig que actuará como suplente
- Ignacio Albero Valdés, Vocal (Secretario de la Corporación) y Ventura Gallart Segarra que actuará como suplente.
- Baldomero Rovira Lopez, Vocal (Interventor de la Corporación) y Montserrat Franquès Torrents que actuará como suplente.
- Izaskun Larroya Robert, que actuará como Secretario de la Mesa, y Santiago Carrascón Esmeralda que actuará como suplente.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local aprobaron por unanimidad, la propuesta presentada.

Y para dejar constancia, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el Visto Bueno del sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE